

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24797** ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 236/2010, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2010 auto de declaración de concurso voluntario de don Carlos José Labarquilla Bernad y doña Berta Josefa Lainez Ibáñez, con DNI números 17.200.117-G y 17.691.610-X, respectivamente, y con domicilio en Zaragoza, calle San Roque, número 7 (Montañana).

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo los deudores.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 18 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054686-1